

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS
IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "DANHOS13"**

15 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo del año 2018, se reunieron en Monte Pelvoux 220, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, los tenedores (en adelante, los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con la clave de pizarra "DANHOS13" (los "**Certificados**"), emitidos por el fideicomiso número 17416-3 de fecha 10 de junio de 2013, modificado **(i)** en su totalidad mediante convenio modificatorio de fecha 3 de octubre de 2013, **(ii)** así como por segundo convenio modificatorio de fecha 9 de octubre de 2014, y **(iii)** tercer convenio modificatorio de fecha 17 de marzo de 2018 (el "**Fideicomiso**"), cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia que, firmada por los asistentes, se agrega al expediente de esta Asamblea para formar parte integrante de la misma como **Anexo 1**, con el objeto de celebrar una Asamblea General de Tenedores (la "**Asamblea**") a la cual fueron debidamente convocados, conforme a las convocatorias publicadas en el periódico Reforma el 28 de febrero de 2018 y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("**EMISNET**") a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 28 de febrero de 2018, conforme a lo dispuesto en el título que documenta los Certificados y la fracción I del artículo 64 Bis 1 y artículo 68, y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

Presidió la Asamblea la licenciada Mónica Jiménez Labora Sarabia en representación de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de representante común de los Tenedores (el "**Representante Común**"), y actuó como Secretario, por voto unánime de los presentes, Michell Nader Schekaibán, el cual fue invitado a la Asamblea.

La Presidenta designó como Escrutador a la licenciada Lizbeth Moreno Martínez, quien aceptó su cargo y procedió a llevar a cabo un recuento de los Certificados representados en la Asamblea, previo examen de **(i)** las tarjetas de admisión emitidas por el Representante Común a los Tenedores con anterioridad a la presente fecha en términos del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **(ii)** las cartas poder exhibidas por los Tenedores para acreditar sus facultades de representación; y **(iii)** los listados de tenencia, y a levantar la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por la Presidenta y la propia Escrutadora.

Asimismo, la Escrutadora certificó haber tenido a la vista las constancias de publicación de la convocatoria a la Asamblea, entre ellas, un ejemplar del periódico Reforma, de fecha 28 de febrero de 2018.

Acto seguido, la Presidenta solicitó al Secretario diera lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Instalación de la Asamblea.

- II. Discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros auditados del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal de 2017, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.**
- III. Nombramiento y/o ratificación de miembros del Comité Técnico.**
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la compra de Certificados propios, así como la aprobación del monto máximo de Certificados propios que podrán ser comprados durante el ejercicio comprendido del 31 de marzo de 2018 al 30 de marzo de 2019 y el mecanismo correspondiente. Resoluciones al respecto.**
- V. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.**

Los Tenedores presentes por unanimidad de votos, aprobaron el Orden del Día antes transcrito, el cual se desahogó de la siguiente forma:

I. Instalación de la Asamblea.

Previo a la instalación de la Asamblea, la Presidenta señaló que, no obstante que la certificación emitida por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. para efectos de la presente Asamblea de Tenedores hace constar [●] Certificados en circulación, la misma incluye [●] Certificados fuera de circulación, que se encuentran en Tesorería del Fideicomiso sin derechos corporativos ni económicos, emitidos para el pago de la Comisión por Asesoría del Asesor y para el pago de futuras adquisiciones del Fideicomiso, según fue aprobado en su momento por la Asamblea de Tenedores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Con motivo de lo anterior, la Presidenta aclara que el número de Certificados en circulación a la presente fecha es de [●] (los "**Certificados en Circulación**").

Ahora bien, en desahogo del Primer punto del Orden del Día, a solicitud de la Presidenta de la Asamblea, la Escrutadora procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encontraban debidamente representados [●] Certificados, mismos que representan el [●]% de los Certificados en Circulación.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos, en consecuencia, los acuerdos que en ella se tomen por mayoría de votos de los Tenedores presentes.

II. Discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros auditados del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal de 2017, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, la Presidenta cedió la palabra a Elías Mizrahi Daniel y a Miguel Ángel del Barrio Burgos, quienes procedieron a explicar detalladamente los estados financieros auditados del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal 2017, copia de los cuales se adjunta al expediente de esta Asamblea como **Anexo 2**. Adicionalmente, la Presidenta mencionó a los presentes que, mediante resoluciones adoptadas por el Comité Técnico del Fideicomiso en la Sesión llevada a cabo el día 22 de febrero de 2018, dicho Comité Técnico aprobó los estados financieros

del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal de 2017, previa recomendación por el Comité de Auditoría, estados financieros que posteriormente fueron auditados.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por la Presidenta, y de comentar en relación con este punto del Orden del Día, de conformidad con el voto de los Tenedores en el sentido descrito a continuación adoptaron la siguiente:

Porcentaje de votos presentes a favor: [●]% (equivalente a [●]% de los Certificados en Circulación)
Porcentaje de votos presentes en contra: [●]%
Porcentaje de votos presentes con abstención: [●]%

RESOLUCIÓN

“ÚNICA. Se toma nota de la recomendación del Comité Técnico y se aprueban los estados financieros auditados del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2017.”

III. Nombramiento y/o ratificación de miembros del Comité Técnico.

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, la Presidenta propuso a los presentes ratificar la composición actual del Comité Técnico, en tanto que, en términos de la Cláusula 9.1.2 del Fideicomiso y la Cláusula 8.4 inciso (i) del Fideicomiso de Control (según dicho término se define en el Fideicomiso), mediante Resoluciones Adoptadas Unánimemente en fecha 12 de julio de 2017 los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Control resolvieron, entre otras cosas, designar a Salomón Zaga Hop como miembro suplente del señor Alberto Zaga Hop en el Comité Técnico, situación de la cual se tomó nota y ratificó durante la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 25 de julio de 2017.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por la Presidenta y de comentar en relación con este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico adoptaron, las siguientes:

Porcentaje de votos presentes a favor: [●]% (equivalente a [●]% de los Certificados en Circulación)
Porcentaje de votos presentes en contra: [●]%
Porcentaje de votos presentes con abstención: [●]%

RESOLUCIONES

“PRIMERA. Se resuelve ratificar el nombramiento de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, así como la calidad de independiente de los miembros independientes del mismo.

SEGUNDA. En virtud de la resolución anterior, se hace constar que el Comité Técnico queda integrado de la siguiente manera:

Comité Técnico Fideicomiso Fibra Danhos

Miembro Propietario

David Daniel Kabbaz Chiver
(Presidente)
Salvador Daniel Kabbaz Zaga

Miembro Suplente

Elvira Daniel Kabbaz Zaga
Elías Mizrahi Daniel

José Daniel Kabbaz Chiver
Luis Moussali Mizrahi
Isaac Becherano Chiprut
Alberto Zaga Hop
Lino de Prado Sampedro
Adolfo Kalach Romano
Miguel Sánchez Navarro Madero
Francisco Gil Díaz (Independiente)
José Antonio Chedraui Obeso (Independiente)
Pilar Aguilar Pariente (Independiente)

Carlos Daniel Kabbaz Chiver
Eduardo Moussali Stern
Gastón Becherano Maya
Salomón Zaga Hop
María José de Prado Freyre
Rafael Kalach Romano
Juan Sánchez Navarro Redo

Secretario no Miembro

Michell Nader Schekaibán

Suplente del Secretario no Miembro

Ana Paula Telleria Ramírez"

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la compra de Certificados propios, así como la aprobación del monto máximo de Certificados propios que podrán ser comprados durante el ejercicio comprendido del 31 de marzo de 2018 al 30 de marzo de 2019 y el mecanismo correspondiente. Resoluciones al respecto.

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea cedió la palabra al señor Jorge Serrano Esponda, CFO de Fibra Danhos, quién explicó a los presentes que, respecto de la autorización emitida por las Asambleas de Tenedores de fechas 31 de enero de 2017 y 31 de marzo de 2017 a efecto de realizar compras de Certificados propios en circulación, a la presente fecha no se había realizado ninguna recompra de Certificados, por no haberlo considerado necesario el Administrador para los intereses del Fideicomiso.

No obstante lo anterior, el señor Jorge Serrano Esponda continuó explicando a los presentes la conveniencia de contar con una nueva autorización para realizar compras de Certificados propios en circulación durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2018 y el 30 de marzo de 2019, en caso de que llegará a ser necesario o conveniente para el Fideicomiso, ya sea para su posterior cancelación, o bien para su re colocación, según sea determinado por el Administrador.

Jorge Serrano Esponda explicó a los presentes la necesidad de facultar al Administrador para llevar a cabo, o bien, para que este último instruya al Fiduciario para que lleve a cabo, todos los actos necesarios para efectuar la compra de Certificados descrita en el párrafo inmediato anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un contrato de intermediación bursátil con alguna casa de bolsa, así como para determinar los términos y condiciones bajo los cuales se realice dicha compra.

A continuación, el señor Jorge Serrano Esponda sugirió a la Asamblea de Tenedores que el monto máximo de recursos para destinarse a la recompra de Certificados en circulación durante el periodo comprendido a partir del 31 de marzo de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019 sea la cantidad que resulte de multiplicar el número de Certificados emitidos por 5% (cinco por ciento) por el precio promedio ponderado de cierre de cotización de los Certificados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. de los últimos 90 (noventa) días naturales. Lo anterior, computado el día que se lleve a cabo cualquier recompra.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por la Presidenta, y de comentar en relación con este punto del Orden del Día, de conformidad con el voto de los Tenedores en el sentido descrito a continuación, adoptaron las siguientes:

Porcentaje de votos presentes a favor: [●]% (equivalente a [●]% de los Certificados en Circulación)

Porcentaje de votos presentes en contra: [●]%

Porcentaje de votos presentes con abstención: [●]%

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se toma nota del informe rendido por el Administrador en el sentido que a la presente fecha no se ha realizado ninguna recompra de Certificados emitidos por Fibra Danhos.

SEGUNDA. Se aprueba llevar a cabo la compra del número de Certificados equivalente a hasta el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de los Certificados emitidos por Fibra Danhos (la "**Recompra**") computando dicho porcentaje el día que se lleve a cabo cualquier Recompra, por el periodo comprendido a partir del 31 de marzo de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, se aprueba facultar y/o delegar las facultades suficientes al Administrador para llevar a cabo o bien, para que este último instruya al Fiduciario o cualquier tercero, para que lleve a cabo, todos los actos necesarios para efectuar la Recompra, incluyendo sin limitar, la celebración de uno o más contratos de intermediación bursátil, así como para determinar los momentos, los términos y las condiciones bajo los cuales se realice la Recompra.

TERCERA. Se aprueba el monto máximo para la Recompra durante el periodo comprendido a partir del 31 de marzo de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019 sea la cantidad que resulte de multiplicar el número de Certificados emitidos por 5% (cinco por ciento) por el precio promedio ponderado de cierre de cotización de los Certificados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. de los últimos 90 (noventa) días naturales. Lo anterior, computado el día que se lleve a cabo cualquier Recompra.

CUARTA. Cualquier Certificado que sea materia de la Recompra será resguardado en Tesorería del Fideicomiso y dejará de contar con derechos económicos y corporativos a partir de ese momento y hasta en tanto **(i)** el Comité Técnico decida otorgarles derechos económicos y/o corporativos, y/o **(ii)** sean recolocados entre el gran público inversionista en los términos de la legislación aplicable o cancelado.

QUINTA. En el ejercicio e instrucción para la Recompra según fue acordado en la Resolución Segunda anterior, el Administrador y el Fiduciario deberán atenerse a la legislación bursátil vigente en dicho momento, así como **(a)** a lo dispuesto por la Regla 3.21.3.8 Miscelánea Fiscal para 2018 o aquella que la sustituya, para los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces ("**Fibras**"), es decir, entre otras, que **(i)** la inversión en Certificados propios, junto con aquellas inversiones en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda no excedan en su conjunto el 30% del Patrimonio del Fideicomiso, y **(ii)** el Fideicomiso no podrá adquirir más del 5% de la totalidad de los Certificados emitidos por éste; o **(b)** a la legislación fiscal aplicable vigente en dicho momento para las Fibras.

SEXTA. De conformidad con la legislación aplicable, los Certificados propios que sean materia de la Recompra podrán cancelarse o recolocarse / venderse, según lo determine el Administrador, dentro de un periodo máximo a un año contado a partir de la fecha de la Recompra de dichos Certificados propios, respectivamente.

En cualquier caso, en este momento se autoriza y se instruye al Fiduciario y Al Representante Común a que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para la cancelación o recolocación / venta de los Certificados materia de la Recompra, según lo determine el Administrador, incluyendo enunciativa mas no limitativamente: **(i)** el trámite, la presentación y /u obtención, según sea el caso, de cualquier solicitud, autorización, notificación o trámite ante cualquier autoridad; **(ii)** la actualización de la inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores; **(iii)** la cancelación del listado de los Certificados para cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la cancelación de su inscripción en el listado de la Bolsa Mexicana de Valores, en su caso; y **(iv)** el canje del Título que ampara los Certificados emitidos por el Fideicomiso y que se encuentra depositado en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que ampare la totalidad de Certificados que resulten posterior a la cancelación de los Certificados que, en su caso, determine el Administrador.”

V. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

La Presidenta de la Asamblea sometió el asunto a la consideración de los Tenedores quienes de conformidad con el voto emitido en el sentido descrito a continuación adoptaron la siguiente:

Porcentaje de votos presentes a favor: **[•]%** (equivalente a **[•]%** de los Certificados en Circulación)

Porcentaje de votos presentes en contra: **[•]%**

Porcentaje de votos presentes con abstención: **[•]%**

RESOLUCIÓN

“ÚNICA. Se resuelve la aprobación y firma de la presente Acta y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales. Asimismo, se resuelve nombrar como delegados especiales a los señores David Daniel Kabbaz Chiver, Salvador Daniel Kabbaz Zaga, Elvira Daniel Kabbaz Zaga, Blanca Estela Canela Talancón, Elías Mizrahi Daniel, Susana Cann Llamosa, Michell Nader Schekaibán, Gunter Alan Schwandt García, Ana Paula Telleria Ramírez y Mario de la Portilla Guevara para que, en su caso, cualesquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y lleven a cabo todos los actos en relación con lo anterior, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades o entidades correspondientes.”

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Asamblea.

Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia
Presidente

Lic. Michell Nader S.
Secretario

Lic. Lizbeth Moreno Martínez
Escrutador